

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de Barcelona y su partido, en los autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 24 de 1972, a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Güell Coll, en cuantía de 1.952.112,32 pesetas; en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas al demandado siguientes:

1. Finca urbana o casa sita en San Jaime dels Domenys, señalada de número 30 en la calle del Generalísimo, o finca número 904 del Registro de la Propiedad de Vendrell, ampliamente descrita como primera en la exposición de esta escritura, a saber: Finca urbana sita en el pueblo de San Jaime dels Domenys, formada por una casa señalada de número 30 en la calle del Generalísimo, compuesta de planta baja y un piso con patio anejo al detrás, de superficie su solar 66 metros 54 decímetros y 37 centímetros cuadrados, y otra casa con puerta de entrada en la calle de Juan Roig, sin número de policía, compuesta de planta baja destinada a almacén y dos pisos de cuatro viviendas, de superficie su solar 134 metros 13 decímetros cuadrados; ocupa la finca en junto la superficie de 305 metros 81 decímetros 25 centímetros cuadrados, de los que 200 metros 67 decímetros 37 centímetros cuadrados son de los solares de las casas y el resto, o 105 metros 13 decímetros 37 centímetros cuadrados de los patios; lindante en junto: a la derecha, entrando, en parte con casa de Remedios Fontanals y en parte con la calle de Juan Roig, donde abre también puerta; a la izquierda, con resto de finca de que procedía, de los consortes Ramón Güell y María Ventura; al fondo, con finca de Juan Mestre Pujol y otros, y al frente, con la calle del Generalísimo, donde abre puerta principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 286, libro 12 de San Jaime dels Domenys, folio 28, finca 904.

Valorada en la cantidad de novecientas mil pesetas.

2. Parcela de tierra de forma irregular sita en el término de San Jaime dels Domenys, procedente de la heredad Can Po Roig, en la que existen diversas construcciones, o finca declarada como obra nueva precedentemente, resultante de la agrupación de las 1.082 y 1.140 del Registro de la Propiedad, a saber: Parcela de tierra de forma irregular, sita en el término de San Jaime dels Domenys, procedente de la heredad «Can Po Roig» en la que existen las siguientes construcciones:

A) Nave industrial cubierta de urallita, destinada a las manufacturas de plástico, que ocupa la superficie de 275 metros 50 centímetros cuadrados.

B) Edificio formado por una planta baja destinada a oficinas y vestuario de empleados y una planta más destinada

a vivienda. Ocupa dicho edificio la superficie de 130 metros cuadrados.

C) Sección de solar en el que existen actualmente construidos los cimientos destinados a almacén y dos talleres que ocupan en junto 1.200 metros cuadrados.

D) Campo destinado a invernaderos construidos de material plástico o base de estructuras metálicas de tubo galvanizado, de los que en la actualidad hay construidos tres de ellos, ocupando cada uno de ellos 210 metros cuadrados.

Mide en junto la finca 4.635 metros cuadrados, de los que 2.235 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a las obras realizadas y el resto, o 2.399 metros 50 decímetros cuadrados constituyen el solar.

Linda, en junto: al Este, frente, con camino; al Sur, izquierda, entrando, con finca de que se segregó de doña Angela Roig Raspall, hoy de don Francisco Mas Mestre y don Juan Mas Roig, y al Oeste, detrás y al Norte, derecha, entrando, con Juan Figueras y parte camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 386, libro 13 de San Jaime dels Domenys, folio 88, finca núm. 1.159. Valorada en cuatro millones novecientas mil pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, sito en Salón de Víctor Pradera, números 3-5, planta tercera, el día catorce de septiembre del corriente año, a las once horas de su mañana.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones ochocientas mil pesetas, precio en que fueron tasadas las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio o tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Barcelona a cinco de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—4.978-E.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 21

de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—que goza de los beneficios de pobreza—, contra don Basilio Martín García, en cuyo procedimiento se vende en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Veinte. Piso bajo. Puerta C.—Una vivienda en la primera planta o planta baja del edificio, que es la planta número dos, y su puerta es, bajando unos escalones, precisamente planta y media, en el descansillo de la primera, o sea de la derecha. Con salida a la escalera y puerta de la fachada Sudeste, comunes con las demás viviendas del bloque B. Consiste de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero y aseo con lavabo, poliván e inodoro. Mide una superficie útil de cincuenta y ocho metros diez decímetros cuadrados y linda, mirando desde el paseo Universal a la edificación: por el frente, Suroeste, piso bajo A, hueco de la escalera en medio y piso bajo B; derecha, entrando, Sudoeste, hueco del jardín; izquierda, Noroeste, hueco del jardín y piso bajo B; fondo, Nordeste, jardín; por abajo, la planta sótano, y por arriba, el piso entresuelo C. Está destinada a vivienda. Inscrita en ese Registro al tomo 1.047, libro 753, folio 128, finca número 43.861, inscripción 1.ª»

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados de esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior, que fue el de seiscientos mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a diez de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—4.977-E.

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 21

de 1970 a instancia de la Entidad «Inguara y Zubiaga, S. A.», por providencia de esta fecha se ha acordado, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, señalar un nuevo plazo de treinta días para la adhesión al convenio, entendiéndose que para la aprobación de aquél bastará se reúnan las dos terceras partes del pasivo.

Dado en Burgos a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario.—2.550-3.

GANDÍA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en méritos a los autos de juicio del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, promovidos a instancia de «Pensos del Mediterráneo, S. A.», contra don Miguel Cárcel Jiménez y doña Gloria Arroyo García, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

Un edificio situado en la aldea de Las Casas, anexo al municipio de Utiel, en la calle Travesía de Caudete, sin número, que consta de planta baja y alta. La planta baja ocupa una superficie edificada de 47 metros 60 centímetros cuadrados, y está destinada a almacén, y una escalera de acceso a la planta superior y el resto de la superficie, o sea 165 metros 40 centímetros cuadrados, es una nave almacén, lo que hace total superficie en planta baja de 240 metros cuadrados; la planta superior o alta está destinada a vivienda, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, solana en fachada y terraza posterior, tiene acceso por la escalera situada en la planta baja, a la izquierda del edificio, y la superficie construida es de 91 metros 38 centímetros cuadrados. Todo linda: Por frente, u Oeste, calle Travesía de Caudete, antes Casino de Caudete de las Fuentes; derecha, entrando, o Sur, finca de Pablo Jiménez Ballester; izquierda, o Norte, la de Isidro García Ferrer, y espaldas, o Este, la de Teresa Ortiz García. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Tierra seca en término de Utiel en el paraje demonimando Presidio, de una superficie de 2.527 metros cuadrados, de los que 1.570 metros están sin edificar y el resto lo ocupan tres naves cubiertas de teja, con divisiones interiores y varias instalaciones destinadas a la crianza de cerdos; una, situada en el ángulo Sud-Oeste, ocupa una superficie de edificación de 200 metros cuadrados, y otra, de 242 metros cuadrados de superficie edificada, está junto a la anterior y además en la parte Oeste. Todo ello linda: Norte, finca de Vidal Valero García; Sur, camino; Este, finca de Juan Solaz Ramírez, y Oeste, la de Fulgencia Cárcel Seyor. Tasada en 1.350.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el próximo día trece de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: El tipo de la subasta, por la que saldrán los anteriores descritos bienes, es con la reducción del 25 por 100 del indicado en la anterior relación, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tener parte en la misma, los licitadores consignarán previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los títulos de propiedad han sido duplicados por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y

las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que todo solicitador las acepta, quedando subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 1 de julio de 1972.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—2.487-3.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 4 de Granada, por licencia del titular,

Hago saber: Que en autos de mayor cuantía número 36/1970, seguidos en este Juzgado número 4, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «Abatavia, S. A.», contra don Rogelio Rodríguez Sevilla, domiciliado en Granada, carretera de Sierra Nevada, 37, he acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada en dichos autos a referido demandado:

Suerte de tierra de riego en término de Granada, pago Pedregal del Genil, con árboles frutales y cabida de 609 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja y alta. Linda: Sur, carretera de Sierra Nevada; Norte, el camino y propiedades de don José Mochón Gómez; Este, casa de don José Ortiz Castro y tierras de don José Mochón Gómez, y Oeste, tierras de don Pedro Lardelli Pozzi. Inscrito su dominio en el Registro de la Propiedad de Granada, a nombre de los cónyuges don Rogelio Rodríguez Sevilla y doña Carmen Ruiz Alvarez, según inscripción 1.ª finca número 27.690, folio 194, del libro 760.

Esta finca, que según el Perito-tasador consiste en chalet con dos plantas, edificado sobre un solar de unos 600 metros cuadrados, con obra de mediana calidad, ha sido tasada en 895.000 pesetas por dicho Perito.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo la cantidad expresada; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.º Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 al menos del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de dicha finca, la certificación registral sobre cargas y situación de éstas constan en los autos y estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama por la Sociedad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 11 de julio de 1972.—El Magistrado-Juez, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario.—9.236-C.

MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente de dominio número 205, de 1972, promovido por el Procurador señor Revilla, en nombre de don Antonio Enrich Valls, que actúa por sí y para sus hermanos don Francisco y don Enrique

Enrich Valls, con el fin de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital a su favor la siguiente finca:

«Una casa en construcción, situada en término de Madrid, en las afueras de la Puerta de Toledo, a la izquierda de la carretera de Getafe, o Madrid a Toledo, pasando el Portazgo, o sea, el segundo tronzón del Camino Viejo de Toledo, con fachada a dicha carretera de Madrid a Toledo, hoy hace fachada a la calle de Antonio Leyva, número 35, moderno, 41 y 43 antiguos. Constará de planta baja y principal, la planta baja está destinada a industria, y el principal tendrá dos cuartos. Linda: por su fachada o frente, al Sur, con la expresada carretera, hoy calle de Antonio Leyva; por la derecha, entrando, al Este, con parcela de don Lamberto Mamerto Guzmán Agudo; por la izquierda, al Oeste, con tierra de don Cayetano Castellote, y por el fondo o testero, al Norte, con tierra del mismo tronzón, propia, hoy de los herederos de don Pedro Martínez Luna.

Ocupa una superficie de 688 metros 33 decímetros cuadrados, equivalente a 8.872 pies, 20 décimas de otro, también cuadrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, a los folios 157 y 146 de los tomos 353 y 374 del archivo, 165 y 175, respectivamente, de la sección tercera, finca número 4.681.

En dicho expediente se ha acordado citar, y se hace por medio del presente, a los herederos, cuyos nombres se desconocen, don Mario Moya Abad y su esposa, doña Consuelo Domeneche Jordá, como anteriores propietarios de la finca y titulares registrales, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, si lo estiman conveniente, para alegar lo que creyeren convenir a su derecho, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario. 9.303-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, y accidentalmente del número uno; Decano de la misma,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 377 de 1972, se tramita expediente a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 29, y con sucursales abiertas en Gijón, Barcelona, Burgos, La Coruña, Las Palmas, Málaga, Puerto de Santa María, Sevilla, Valencia, Valladolid, Tenerife y San Sebastián, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de mencionada Sociedad, lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia de Madrid y en otro diario de la capital.

Dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Victoria-no Herce.—2.551-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento especial sumario que al amparo del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado de mi cargo con el número 270 de 1971, promovidos por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre del Banco Hispano Americano, S. A., contra don Antonio San Miguel Llata, para la efectividad de una deuda garantizada con hipoteca de inmuebles, más intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, de los repetidos inmuebles, cuya descripción es como sigue:

En Santander.—1.º Local de la izquierda, o sea del lado Oeste, de la planta baja o almacén de la casa número 11, antes 7, de la calle de Gómez Oreña, en dicha ciudad, cuyo local ocupa una superficie de 85 metros cuadrados aproximadamente, y linda: al Sur o frente, con la citada calle y en parte también con el local de la derecha o del lado Este de la misma planta; al Norte o espalda, con la casa número 4 de la calle de Pizarro; al Este o derecha entrando, con el local de la derecha o del lado Este de la misma planta y su parte también con el almacén o planta baja de la casa número 11 de la misma calle que antes formó una sola con la que se halla enclavada el local que se describe, y al Oeste o izquierda, con la calle de Pizarro. A efectos de beneficios y cargas y participación en los elementos comunes del inmueble, excluidas las escaleras del mismo, se les asigna un doce y medio por ciento.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander al folio 220 del libro 454 de la sección primera, finca número 29.876.

Fué tasada en la escritura originaria a efectos de subasta, y sirve como tipo, la finca acabada de describir, en la cantidad de seiscientos cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

2.º Un local de forma rectangular que ocupa una extensión superficial de 9 metros cuadrados con 28 decímetros también cuadrados, o sea 2 metros y 90 centímetros de frente por 3 metros y 20 centímetros de fondo; está situado en la planta baja y al fondo del portal de la casa señalada con el número 11 de la calle de Gómez Oreña, de Santander, por cuyo portal tiene su entrada, hallándose en parte debajo de la escalera de subida a los pisos de la casa; linda: al Sur, con el portal de la casa número 11 de la calle de Gómez Oreña; al Norte y Este, local de Antonio Albendea, y al Oeste, local de Jesús Abaiga.

Está inscrito en el mismo Registro, al folio 73, libro 477, sección primera, finca número 31.755.

Fué tasado en la cantidad de treinta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas, la cual sirve como tipo para su venta en esta subasta.

3.º Planta baja del lado izquierdo entrando con el terreno fronterero a la misma y el existente a su espalda con destino a patio, de la casa señalada actualmente con el número 130 del paseo del General Dávila, también de Santander. Está situada en la primera planta del inmueble y a la parte Oeste, lindante por su frente al Sur, con el paseo del General Dávila; al Este, con la planta baja y terreno de la derecha entrando de la misma finca; al Oeste y Norte, con finca de José Diego. Tiene de superficie la planta baja 12 metros de fondo, el terreno fronterero a la misma, entre la planta baja y el paseo del General Dávila, 7 metros de fondo y el patio de la espalda, 5 metros de fondo; en total 24 metros de fondo, o sea en dirección Norte-Sur, por 9 metros de frente, o sea en dirección Este-Oeste, lo que arroja una superficie total de 216 metros cuadrados. Está destinado a almacén la planta baja y no tiene distribución alguna, y am-

bos terrenos, el del frente y el de la espalda, se hallan cerrados con tapia. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de doce enteros y cincuenta céntimos por ciento.

Está inscrito en el mismo Registro, al folio 3 del libro 471 de la sección primera, finca número 31.076.

Fué tasado y sirve como tipo para esta subasta en la cantidad de un millón ciento sesenta y cinco mil quinientas pesetas.

4.º Planta baja derecha entrando de la casa número 130 del paseo del General Dávila, de Santander, antes número 27 de Sánchez Porrúa, que ocupa una superficie aproximada de 93 metros cuadrados, y consta de cocina, retrete, comedor y cuatro dormitorios, teniendo una porción de terreno fronterero a la misma que ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados y otro terreno a su espalda en el que existe levantada una tejavana, ocupando una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, y todo como una sola finca, y linda: Norte o frente, paseo del General Dávila; Sur, finca de Antonio Villanueva, antes Consuelo Lecea, y por los demás vientos, Consuelo Lecea. Tiene luz, agua y alcantarillado, correspondiéndole una participación en los elementos comunes de un diez por ciento.

Está inscrito en el mismo Registro, folio 152, libro 437 de la sección primera, finca 27.618.

Fué tasada y sirve como tipo para la subasta en la cantidad de un millón ciento sesenta y cinco mil quinientas pesetas.

5.º Piso segundo derecha entrando por la calle de Peña Herbosa, a la que en la actualidad corresponde el número 20, cuyo piso ocupa aproximadamente una superficie de 45 metros cuadrados, lindando: frente, descanso de escalera y el piso segundo izquierda, de don José García, de esta casa; derecha, vuelos a la calle de Peña Herbosa; izquierda, patio de esta casa y la de la familia Falla, y fondo, casa de esta misma familia; y contribuye a los gastos comunes de la casa a que pertenece con seis enteros y veinticinco céntimos por ciento; correspondiendo a un edificio situado en Santander, calle del General Espartero, con la que se comunica por un patio de luces. Está señalada con los números 17 y 19 de la calle del General Espartero, y 18 y 20 de la de Peña Herbosa.

Está inscrito en el citado Registro, al folio 17, libro 436 de la sección primera, finca número 26.975.

Fué tasado y sirve como tipo a esta subasta en la cantidad de quinientas dieciocho mil pesetas.

Para la celebración de la subasta, que se realizará por lotes independientes, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, fijándose como condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad que se ha hecho constar al final de la descripción de cada inmueble, y no se admitirán ofertas inferiores a la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo del tipo asignado a la finca por la que se proponga ofertar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos

los licitadores, entendiéndose que toda persona interesada acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz. El Secretario.—2.458-3.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Laurentino Romero Flórez, soltero, y «La Sociedad Molino Rojo», nuevos dueños de la finca hipotecada por don Raimundo Fidel Martínez y Gómez de Pila y don Gumersindo de Paz de la Fuente, casado con doña Celsa Alonso Alija, se anuncia a la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

La finca de que se trata es la siguiente: En Madrid, calle del Marqués de Leganés, número 7. Local industrial constituido por la planta baja o semisótano de la casa número 7 de la calle del Marqués de Leganés, de esta capital; de una medida superficial de trescientos setenta metros cuadrados, y que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle del Marqués de Leganés; derecha, entrando, medianería de la casa número diez de la calle de San Bernardo; izquierda, con la de la casa número cinco de la calle del Marqués de Leganés, y fondo, con patio de la casa número diez de la calle de Flor Alta, con una participación de veintidós enteros por ciento en el solar y demás cosas de propiedad común del inmueble. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 5, de Madrid, al tomo 1.292, libro 428, folio 40, finca 11.357, inscripción segunda.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de quinientas seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Negociado Civil, General Castaños, número 1, se ha señalado el día 24 de agosto próximo, a las doce y media de su mañana.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por los menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, J. Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—2.467-1.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de 7.500.000 pesetas, intereses legales y costas, seguido bajo el número 401 de 1971, a instancia del Procurador don Enrique Antonio Morales en representación del Banco Hipotecario de España, S. A., contra la Entidad «Consulta, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca:

En Son Servera: Edificio hotel, señalado con el número 16 en el paraje de Cala Bona, término de Son Servera. El solar sobre el que descansa ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados y lo edificado ocupa 3.794 metros con 79 decímetros cuadrados. Se compone de un edificio que consta de seis plantas, a saber: Planta semisótano, destinada a salas de fiestas, con una superficie de 612 metros 21 decímetros cuadrados. Planta baja, con una superficie de 789 metros y 90 decímetros cuadrados. Planta primera, segunda y tercera, respectivamente, con una superficie edificada en cada una de 642 metros y 60 decímetros cuadrados. En estas mismas plantas existen terrazas que ocupan en cada una de ellas 135 metros cuadrados. Y planta cuarta, con una superficie de 59 metros y 88 decímetros cuadrados. Las plantas baja, primera, segunda y tercera están destinadas a habitaciones del hotel, y la cuarta y última a cuartos de lavado y planchado. Linda: derecha, entrando, con finca de Isabel Gomila; izquierda, Antonio Llisteras; fondo, propiedad de don José Fons Servera, y frente, zona marítima.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.221, libro 89 de Son Servera, folio 2, finca 5.492, inscripción 4.ª.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, y ante el Juzgado de igual clase de Manacor, el día cuatro de septiembre del actual año, a las once de la mañana, en las Salas de Audiencia de los mismos, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de quince millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma.
- 4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
- 5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 6.ª Se expresa que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 7.ª Asimismo se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita.—Rubricados.—2.468-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 y por sustitución de este Juzgado número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 709/71 se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don José Franco López, contra don José Aguado Montes, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

«En San Sebastián de los Reyes.—Parcela de terreno en San Sebastián de los Reyes, segregada de la finca titulada «El Jardín», hoy número ocho, con fachada a la calle María Santos Colmenar. Contiene una superficie de doscientos ochenta y tres metros catorce decímetros cuadrados, equivalentes a 3.646 pies con 80 décimos de otro. Sobre dicho solar existe un edificio hotel unifamiliar de una sola planta. Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, en el tomo 244 del archivo, libro 14 de San Sebastián de los Reyes, folio 105, finca 1.315, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de referido tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a seis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—2.457-3.

En los autos número 285 de 1972, juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que en este Juzgado se siguen, sobre cumplimiento de contrato, cuantía pesetas 220.000, de que se hará mención, se dictó la siguiente providencia:

Juez, señor G. de la Bárcena, Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito demanda, poder y documentos del Procurador don Fernando García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, S. A.», teniéndose por parte en méritos del poder expresado, que testimoniado se le devolviera, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la demanda que se formula de juicio ordi-

nario declarativo de menor cuantía contra la Sociedad «Renker Española, S. A.», domiciliada en Burgos, a la que se dará traslado con emplazamiento en la forma para esta clase de juicios prevenida en la Ley, para que en el término de nueve días y cinco más que se conceden en atención a la distancia del domicilio, comparezca en autos, personándose en forma y contestando la demanda, dirigiendo exhorto para ello al Juzgado Decano de los de Burgos, cual solicita en el primer otrosí segundo. Al primero, por hecha la petición que contiene, y al tercero, como ya está acordado. Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de esta capital, doy fe. José M. G. de la Bárcena. Ante mí: Jerónimo García Carballo. Rubricados.

En méritos de desconocerse el actual domicilio de la Entidad demandada se ha acordado la práctica de la notificación y emplazamiento, por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la «Provincia de Burgos», haciéndole saber a la Entidad demandada que en la Secretaría de este Juzgado obran las copias simples de demanda y documentos a su disposición.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento acordados y su publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», la expido en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—2.488-3.

PUERTOLLANO

Don José Vicente Zapater Ferrer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Luis García de la Santa Casanueva, que actúa en su propio nombre y representación, contra el «Banco Central, S. A.»; el «Banco Español de Crédito, S. A.»; «Industria Aceitera Blanco, Sociedad Anónima»; «Pydasa»; «Gecoma»; «Ibertrade, S. L.»; y don José Romero Fernández en reclamación de 541.159,89 pesetas.

Por el presente se confiere traslado de la demanda a las Entidades «Industria Aceitera Blanco, S. A.»; «Pydasa»; «Gecoma»; «Ibertrade, S. L.»; y a don José Romero Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, emplazándolas al propio tiempo a fin de que, dentro del término de nueve días improrrogables, y cinco más que se le conceden en razón a la distancia, comparezcan en referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Puertollano a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—El Secretario.—9.309-C.

SAN FERNANDO

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Fernando (Cádiz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador doña Isabel Lepiani Sánchez, en nombre y representación de don Lorenzo Marcos González, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Sevilla, contra los esposos don Joaquín Aparicio Segundo y doña Francisca Caro Peregrino, mayores de edad y de esta vecindad, en Callejón del Arenal, sin número, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de hipoteca, es decir, la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, la cual podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Los postores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

Cuarta. Todo licitador aceptará como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Edificio situado en el pago de Torre Alta, de esta ciudad de San Fernando, con entrada por un camino que parte del Callejón del Arenal y que conduce a la finca que se describe y otras del mismo pago. Dicho edificio tiene su frente y puerta de entrada en dicho camino, que es el Sur; y linda: Por su derecha, y entrando, o Este, con parcelas de terreno de la propiedad respectiva de don Angel Aparicio Segundo y don Francisco Lara Correcher; por su izquierda, u Oeste, con parcelas o solares de la propiedad respectiva de don Manuel Marín Prián don Juan Mateo-Sidron Pérez, don Luis Callealta Oneto y don Rafael Coello; y por su fondo, o Norte, con la referida parcela de don Angel Aparicio Segundo. Consta, en primer término a su entrada, de una casa-vivienda y a la derecha de ésta un patio descubierto. Dicha vivienda es de dos plantas: en la baja, tres habitaciones, sala-estar-comedor y cocina, y en la alta, dos habitaciones y cuarto de aseo. El patio mide 74 metros cuadrados. Y a continuación, un pasadizo cubierto, que separa las líneas de piezas o departamentos contiguos; una, a su izquierda, hacia el fondo, y otra, a la derecha, compuesta la de la izquierda de dos cámaras estufas, un almacén y una cámara frigorífica, y la de la derecha, por un salón con dos habitaciones en alto y cinco cámaras estufas, terminando ambas líneas en una recta, tras de la cual hay un trozo de terreno o patio cercado y descubierto, con una superficie de 159 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados, y que llega al fondo de la finca. Toda la finca tiene una medida superficial de 633 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados; de ella, descubierta, 233 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. Es la registral, número 6.494, libro 250, folio 185, inscripción segunda.

Dado en San Fernando a veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Luis Nuñez Ispa.—El Secretario.—9.305-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 120/72 se

sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu Zulueta contra don Juan Jáuregui Aguirre y su esposa, y don José Jáuregui Iraola y su esposa, mayores de edad y vecinos, respectivamente, el primer matrimonio, de Beasain, Mayor, 19, 1.º, y el segundo de Lazcano, San Prudencio, 3, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Rústica.—Una borda a la que se le da el nombre de Elizbaruchiqui, en el barrio del Sur del Concejo de Lazcano; consta de planta baja y un piso, ocupa una extensión superficial de setenta y cinco metros cuadrados; linda: por el Norte, donde tiene la puerta de entrada, con terreno de don José Jáuregui Iraola; por el Este, con la casa Elizburu, de donde se segregó, quedando como medianera la pared existente entre la casa y la borda hasta la altura actual; por el Sur, con terreno de don Anselmo Arregui y don Francisco Lasa, y por el Oeste, con terreno del mismo don José Jáuregui. Esta borda queda con derecho a luces y vistas en la pared del Sur sobre el terreno colindante de don Anselmo Arregui y don Francisco Lasa. Sus pertenecidos son: Una faja de terreno de dos metros de ancho por quince de largo, o sea treinta metros cuadrados, al oeste de la borda descrita; linda: por el Norte, con la parcela que seguidamente se describe y en parte con terreno de Iturrioz; por el Este, con la referida borda, y por el Sur y Oeste, con terreno del mismo Iturrioz. Una parcela de terreno de ciento treinta metros cuadrados en el camino de San Prudencio, que tiene una anchura igual a la borda, y linda: por el Norte, con este camino; por el Este, con terreno que se reservó don Anselmo Arregui y don Francisca Lasa; por el Sur, con la borda y faja de treinta metros cuadrados antes descrita, y por el Oeste, con terrenos de Iturrioz. Y por otra, digo y otra parcela de terreno destinada a huerta denominada Echeaurrechiqui, con superficie aproximada de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, que linda: por el Norte, con el camino de San Prudencio; por el Este, con camino vecinal; por el Sur, con terreno que se reservó don Anselmo Arregui y don Francisco Lasa, y por el Oeste, con antepuertas de la casería Elizburu. Tiene derecho a luces y vistas sobre los terrenos colindantes Echeaurrechiqui y antepuertas de la casa Elizburu. Inscrita al tomo 561, folio 159, finca 1.073.»

Dicha finca sale a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de agosto próximo y hora de las doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—9.102-C.

SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 60 de 1972 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Daniel Benítez Simancas, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, contra don José Antonio Peláez, digo don José Andrés Peláez Cueto, para ejecución de hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno de forma trapezoidal, de un área de mil trescientos tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Camas, lugar de la Montaña, que linda: Al Norte, con la finca de que ésta forma parte, propiedad de la Entidad deudora, en una línea de ciento treinta y seis metros noventa centímetros; al Sur, con terrenos de don Jacinto Caetano, en una línea de ciento cuarenta y un metros treinta centímetros; al Oeste, con carretera de entrada, propiedad de don Andrés José Peláez Cueto, en una línea de diez metros veinte centímetros, y al Este, con finca propiedad de don Andrés José Peláez Cueto, en una línea de nueve metros cuarenta centímetros. En esta finca existe, edificadas, una nave para fabricación, de ochenta y un metros de longitud y nueve metros diez centímetros de ancho, construida con pilares de fábrica de ladrillos; sobre éstos, cargaderos, pares y correas de hormigón, y cubierta de uralita a un agua; nave que se encuentra sin cerrar en tres de sus lados por necesidad de la producción a que se dedica, pero que, al practicarse la división material, queda cerrada en el lado colindante con la parcela que con ésta formó una sola, propiedad de la Entidad deudora, como antes se ha dicho. La finca que se ha descrito y la otra antes referida disfrutan, como predios dominantes que son, de una servidumbre de paso por la carretera de entrada general a la finca «La Montaña», también disfrutada por los restantes propietarios de parcelas procedentes de la finca «La Montaña», cuya anchura es de doce metros, en su salida a la calle Poeta Muñoz San Román; de veinticuatro metros en el frente, de acceso a la fachada o valla de las parcelas, y de diecinueve con setenta, en su lateral, entrando, a la derecha. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número tres de ésta, al folio 187, del tomo 794, libro 54 de Camas, finca número 2.658, inscripción segunda.

Por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a primera subasta pública la venta de dicha finca, con arreglo a las siguientes peticiones:

Primera. Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de agosto venidero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la valoración dada en la escritura de constitución de hipoteca de setecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma y debiendo consignar previamente los licitadores el diez por ciento de ésta, sin admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Los autos y la certificación registral de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzga-

do, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de anuncio con veinte días hábiles de antelación, al menos, a la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Sevilla a siete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario.—9.229-C.

TELDE

Don Enrique Lecumberri Martí, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Telde,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente número 67 de 1972 se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Empresa «Project. Investment, S. A.», domiciliada en Maspalomas de Abajo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, conceptuándola en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo.

Y se convoca a la Junta general de acreedores que determina la Ley de Suspensión de Pagos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las diecisiete horas.

Y para su debida publicación se libra el presente en la ciudad de Telde a 5 de julio de 1972.—El Juez, Enrique Lecumberri Martí.—El Secretario, E. Sosa.—2.486-D.

VALLADOLID

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid con el número 229 de 1972, por denuncia del Procurador don Manuel Martínez Martín en nombre y representación de don Alfredo Ladrero Delgado, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Valladolid, en calle Salvador, 17, sobre nulidad de las obligaciones hipotecarias extraviadas que después se dirán; por el presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, se publica dicha denuncia y se señala el término de diez días dentro del cual puede comparecer en este Juzgado el tenedor de los títulos;

Obligaciones hipotecarias extraviadas a que se hace mención:

La número 1 de la serie A, por importe de 200.000 pesetas, y las números 1, 2 y 3 de la serie B, por importe de 100.000 pesetas cada una de ellas, y que fueron emitidas por don Alfredo Ladrero Delgado en escritura pública autorizada por el Notario de esta ciudad don Iñigo Fernández y Fernández en fecha 10 de octubre de 1968, número 2.249 de su protocolo.

Dado en Valladolid a 7 de julio de 1972. El Juez, Antonio Anaya.—El Secretario, Agripino Martín.—2.512-D.

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1 de 1972 se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Florián Ferrer Alemany, representado por el Procurador de los Tribunales don Valentín A. de Ochoa y Gaspar, contra doña María del Car-

men Cabaus Reig, sobre ejecución de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú, sito en la plaza del Dieciocho de Julio, se ha señalado el próximo día 18 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

«Porción de terreno edificable en la calle de Marcelina Jacas de esta villa, en la partida Darré o Estany de Vilanova, conocida por Rives Rojas, dentro del cual y con frente a dicha calle se halla construida una villa o chalet de planta baja y un piso, que ocupa una superficie de 120 metros de planta baja y de 90 metros el primer piso, midiendo el terreno de esta finca 11 metros de ancho por 25,68 de fondo, por término medio, o sea, una superficie de 282 metros 48 decímetros, en la que está incluida la de la casa, señalada y designada en la escritura de constitución de hipoteca como domicilio de la deudora para la práctica de notificaciones, requerimiento y demás a que dé lugar el contrato de préstamo hipotecario.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo veintinueve del archivo, libro quince de dicha villa, folio ciento cincuenta, finca número mil ciento trece, inscripción sexta.

«Toda aquella porción de terreno edificable contigua a la finca antes descrita, en los mismos término y partida, de cabida nueve metros de ancho de Este a Oeste por veinticinco metros setenta y seis decímetros, digo centímetros, de Norte a Sur, o sea, de doscientos treinta y un metros setenta y seis centímetros cuadrados, poco más o menos.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo veintinueve del archivo, libro quince de esta villa, folio ciento doce, finca número mil ciento cuatro, inscripción quinta.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; es decir, ochocientas sesenta y cuatro mil pesetas, para la primera, y respecto a la segunda, la de ciento nueve mil pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto Caja General de Depósitos—una cantidad igual, al menos, equivalente al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación con veinte días de antelación, al menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente, que firmo en Villanueva y Geltrú a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario, Miguel Carmona Ruano.—9.240-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANCHEZ GARCIA, Angel; natural de Fuenteovejuna (Córdoba), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Córdoba.—(6.290);

MARTINEZ BRAVO, José Luis; hijo de Isidoro y de María Angeles, natural de Bélmez (Córdoba), de veintidós años, estatura 1,87 metros, domiciliado últimamente en Córdoba.—(6.289), y

ZEA SANCHEZ, Antonio; hijo de Miguel y de Asunción, natural de Córdoba, de veinticinco años, estatura 1,84 metros, domiciliado últimamente en Córdoba y Madrid; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.288.)

FERNANDEZ GARCIA, Manuel; hijo de Guillermo y de María, natural de Mieres, casado, industrial, de veintitrés años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Mieres (Asturias), calle José Antonio, número 27; procesado en causa número 21 de 1972 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en El Ferral del Bernesga (León).—(6.292.)

CARRILLO RISUENO, Francisco; hijo de Luis y de Luisa, natural de Mislata (Valencia), obrero, de veinticinco años, soltero, estatura 1,787 metros, con residencia últimamente en Mislata; al que se instruye expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311.—(6.296.)

BORJA MORENO, Juan Antonio; hijo de Juan José y de Juana, nacido el 29 de mayo de 1949 en Membriella (Ciudad Real), soltero, peón, pelo rubio, ojos castaños, barba naciente, estatura 1,520 metros; encartado en causa número 83 de 1972 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1, en Carabanchel Alto (Madrid).—(6.294.)

ESTRADA CORNEJO, Francisco; hijo de Francisco y de Felisa, natural de Puente Genil (Córdoba), de veintidós años, estatura 1,88 metros, domiciliado últimamente en Córdoba y Barcelona.—(6.257);

ARROYO ARRIBAS, Emilio; hijo de Tomás y de Eufemia, natural de Mecerreyes (Burgos), de treinta y cuatro años, estatura 1,599 metros, domiciliado últimamente en Córdoba y Sevilla.—(6.256), y

LUQUE CALERO, Cristóbal; hijo de Tomás y de Josefa, natural de La Algaba (Sevilla), de veintidós años, estatura 1,88 metros, domiciliado últimamente en Córdoba y Palma de Mallorca; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.258.)

NAVARRO FAJARDO, Juan Antonio; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Llombay (Valencia), nacido el 8 de enero de 1950, que se ausentó de dicha localidad hace unos diecisiete años, y que reside, al parecer, en Cruzy, Hereult (Francia); sujeto a expediente número 26 de 1972 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 441.—(6.282.)

FERNANDEZ MUÑOZ, Juan; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Quesada (Jaén), de veintidós años, estatura 1,626 metros, soltero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.259.)

GALAN MARTIN, Víctor; hijo de Víctor y de Paula, natural de Madrid, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Goya, 122; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.260.)

VAZQUEZ LEAL, Benigno; hijo de Benigno y de Lucrecia, natural de Santa Olalla de Cala (Huelva), de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Manuel Mateos, número 27, Sevilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.261.)

Juzgados civiles

CARNICERO GARCIA, Jesús Angel; natural de Tordómar (Burgos), nacido el 19 de abril de 1947, hijo de José y de Alejandra, soltero, vendedor, vecino de Valladolid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en paseo de Zorrilla, número 55; procesado en sumario número 31 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Valladolid dentro del término de ocho días.—(6.300.)

DIAZ ROMERO, Alberto; nacido el 21 de junio de 1931 en Buenos Aires, casado, sin profesión, hijo de José y de Irene, vecino que fué de Madrid, paseo de La Habana, número 152, 4.º; procesado en sumario número 74 de 1972 por uso documento falso;

comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(6.298.)

MENARD, Nicole; hija de Fernand y de Paule, natural de Burdeos, soltera, periodista, de veintiún años, domiciliada últimamente en Francia; procesada en sumario número 18 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(6.299.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 143 de 1963, Enrique de Mulder Bonello.—(6.252.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 85 de 1971, Leonardo Aznar López.—(6.251.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Bernardino Roig Escandell, en méritos del sumario número 126/1970.—(6.428.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de revestimiento de la acequia de chopos y otras, derivadas del Caz Chico y Azuda Canales de Aranjuez (Madrid).

El presupuesto de contrata asciende a 7.264.072 pesetas.

Plazo de ejecución Diecisiete meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Fianza provisional: 145.281 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, subgrupo 4.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecu-

ción), a partir de la orden de iniciación de las obras.

..... de de 19....

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1972 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 de septiembre de 1972, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores

1.º *Proposición:* Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presentará en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado marcado con la letra A, en el que se consignará el título de la obra.

2.º *Documentos necesarios:* En sobre aparte, cerrado, marcado con la letra B, en el que se indicará asimismo el título de la obra y el nombre del proponente, se presentará simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre.

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos, o de sus sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda Pública (artículo 344 del Reglamento General de Contratación

del Estado). También mediante aval constituido en forma reglamentaria y con la firma legitimada de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículos 345 y 378 del citado Reglamento.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración firmada cuando se trate de persona natural y certificado cuando se trate de empresa, de no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5. En el caso de empresas, escritura social inscrita en el Registro Mercantil y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición.

6. Certificado de clasificación expedido por la Junta Consultiva, o testimonio notarial del mismo.

Madrid, 14 de julio de 1972.—El Director general, Manuel Gómez de Pablos.—5.200-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de encauzamiento de las Ramblas de Santa Marina y Panatas-Plan coordinado de Motril y Salobreña (Granada).

El presupuesto de contrata asciende a 5.861.285 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.